







ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-002-2023 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA".

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 14:00 horas del día 01 de junio del año dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en las instalaciones que ocupan el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Kilómetro 1.9 colonia Fuentes de las Animas, de la Ciudad de Xalapa, Ver., los C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Guadalupe Beatriz Morales Cariño, Jefa del Departamento Jurídico; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Arq. Erick Tobón López, Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el Lic. Carlos Alberto Delgado, Encargado del Órgano Interno de Control en el IEEV; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta pública para dar a conocer el fallo del PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-002-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA".

Se procede a pasar lista de asistencia a los proveedores, haciéndose constar de la presencia del C. Raymundo Felipe Gaspariano Ocotero, en representación del proveedor **PRODUCTIVIDAD**, **MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V.** 

## **RESULTANDO**

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de Mobiliario y Equipo para el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.----

**TERCERO.** – Que conforme a la base Vigésima Segunda, la publicación del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Presencial No. INP-IEEV-104C80803-002-2023 relativa a la Adquisición de Mobiliario y Equipo para el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, se realizó al mismo tiempo en el sistema de CompraNet y la página web del Instituto, el día 17 de mayo del año en curso, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9 P

\*

Página 1 de 9









IEEV/SA/2036/2023, CUARTO. Que mediante oficios Nos. IEEV/SA/2035/2023, IEEV/SA/2037/2023 y IEEV/SA/2038/2023, enviados el día 17 de mayo del 2023, se realizó la entrega de las invitaciones a los proveedores: C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO; INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.; C. SAMARA ALVARADO COLORADO; PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V., así mismo se invitó a la Dirección General, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Subdirección de Planeación y seguimiento Técnico y al Órgano Interno de Control del Instituto, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes.-----

Que con fecha 19 de mayo se enviaron los oficio No. IEEV/SA/2123/2023, IEEV/SA/2124/2023, IEEV/SA/2126/2023, IEEV/SA/2143/2023, IEEV/SA/2125/2023, IEEV/SA/2145/2023, IEEV/SA/2146/2023 y IEEV/SA/2147/2023, a los proveedores invitados, así como a los integrantes de la comisión de licitación, mediante los cuales se informa del cambio de fecha para realizar la junta de aclaraciones, la cual se celebraría el día 22 de mayo de 2023 y quedando como nueva fecha para realizarse el día 23 de mayo de 2023. ------

QUINTO. - Que, de acuerdo los oficios enviados el día 19 de mayo de 2023, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 23 de mayo del 2023, a las 12:00 hrs. En este acto se contó con la presencia de la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico y con el Órgano Interno de Control del Instituto, así como con la asistencia de los proveedores C. Samara Alvarado Colorado y el C. Raymundo Felipe Gaspariano Ocotero, en representación del proveedor PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V., en la cual se contestaron las solicitudes de dudas o preguntas referentes al procedimiento de licitación, así mismo se informó las precisiones y modificaciones que se realizaron a las bases del procedimiento dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-----

SEXTO. - Que con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el día 29 de mayo del año en curso, a las 17:00 hrs., contando con la asistencia de la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico y el Órgano Interno de Control del Instituto, así mismo se contó con la presencia Raymundo Felipe Gaspariano Ocotero, en representación del PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V.; dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-------

**SEPTIMO.** – Oue como se desprende del acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron formalmente en un sobre cerrado, propuestas por parte de los proveedores C. SAMARA ALVARADO COLORADO, C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO, PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V., realizándose en ese acto la apertura de cada una de ellas y la evaluación cuantitativa de sus proposiciones y de más documentación requerida, dándose lectura a las propuestas técnicas y económicas, dejándose constancia de los precios en el anexo 3, que integran el acta de la junta presentación y apertura de proposiciones, la cual fue firmada por todos los que intervinieron

## **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. - Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública 🔎 el Estado de Veracruz, con

Página 2 de 9









Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la Secretaria de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011.-----

**SEGUNDO.** – Que las propuestas técnicas presentadas por los **C. SAMARA ALVARADO COLORADO, C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO y PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V.,** fueron remitidas a la Oficina de Mobiliario y Equipo, dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, aplicando el criterio binario, conforme al artículo 36 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el dictamen Técnico y las bases Trigésima Primera y Trigésima Segunda del presente procedimiento.

**TERCERO.** – Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Mobiliario y Equipo, dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico quienes mediante Oficio No. IEEV/SPyST/0951/2023, de fecha 31 de mayo, emitieron la evaluación técnica realizada mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente: -----

Participa y **no cumple en la partida 2**, toda vez que se solicita bien con un peso total de 168 kg. En su propuesta Técnica y Catálogo, no especifica el peso total; en la **partida 3 no cumple**, ya que en su propuesta Técnica oferta mueble con 3 cajones de salida completa, capacidad de carga de 30 kg. Por cajón; en su catálogo especifica 3 charolas sin indicar su capacidad de carga; **en la partida 4 no cumple**, en su propuesta técnica oferta mueble con capacidad de carga de 500 kg., en su catálogo no especifica capacidad de carga; **en la partida 14 no cumple**, se solicita estructura de acero que soporte peso total de 150 kg., base con 5 llantas y asiento con giro de 360°, en su propuesta técnica y catálogo no indica lo solicitado; y finalmente **en la partida 15 no cumple**, se solicita soporte fabricado en lamina cal. 18, base en lamina cal. 18, lateral exterior en lamina cal. 22 e interior en cal. 18, canal superior en lamina cal. 14. En su propuesta técnica y catálogo no indica lo solicitado. ------

Participa y **no cumple en la partida 7**, dado que con base en el capítulo VI de bases, cláusula vigésima tercera, numeral VIII proposición técnica, inciso b), no presenta catálogo y/o folleto del bien ofertado; **En la partida 15 no cumple**, en anexo técnico de su propuesta específica, una caja de conexión eléctrica de 110 VCA., en su catálogo no lo indica; y en **la partida 16 no cumple**, con base en el capítulo VI de bases, cláusula vigésima tercera, numeral VII proposición técnica, inciso b), no presenta catálogo y/o folleto del bien ofertado.

Participa y no cumple en la partida 14, toda vez que se solicita estructura de acero que soporte peso total de 150 kg y en su catálogo indica resistencia máxima de 120 kg. ------

Página 3 de 9

fr.









**QUINTO.** – Que una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **C. SAMARA ALVARADO COLORADO, C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO y PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V.**, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales, de manera conjunta con la Oficina de Licitaciones y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinan que:

La propuesta de **C. SAMARA ALVARADO COLORADO**, en las partidas **5 y 6** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.

**SEXTO.** – Que, conforme a los considerandos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto a la normatividad de la materia, y conforme a la aplicación del criterio de evaluación binario, el cual establece que únicamente se adjudique a quien cumpla con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, por lo que tomando en consideración la evaluación técnica emitida por la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar las partidas de la siguiente manera:

las partidas 1, 9, 11, 13, 14 al proveedor C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO, por el importe de \$72,904.31 (Setenta y dos mil novecientos cuatro pesos 31/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplen con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio, en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partidas 2, 3, 4, 7, 8, 10, 12, 15 y 16, a la empresa PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V., por el importe \$1´978,179.71 (Un millón novecientos setenta y ocho mil ciento setenta y nueve pesos 71/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplen con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las

Página **4** de **9** 









bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio
Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Por lo anterior y expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 40, 41, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases, Primera, Décima Primera, Decima Segunda, Trigésima Primera, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y Trigésima Sexta, se emite lo siguiente:
FALLO
PRIMERO Que las propuestas técnicas presentadas por los C. SAMARA ALVARADO COLORADO, C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO y PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V., fueron remitidas a la Oficina de Mobiliario y Equipo, dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, aplicando el criterio binario, conforme al artículo 36 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público el dictamen Técnico y las bases Trigésima Primera y Trigésima Segunda del presente procedimiento.
<b>SEGUNDO.</b> – Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Mobiliario y Equipo, dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico quienes mediante Oficio No. IEEV/SPyST/0951/2023, de fecha 31 de mayo, emitieron la evaluación técnica realizada mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente:
El licitante C. SAMARA ALVARADO COLORADO, Participa y cumple en las partidas 5, 6 con las especificaciones, características y cantidades establecidas en bases y anexo técnico del presente.  Participa y no cumple en la partida 2, toda vez que se solicita bien con un peso total de 168 kg. En su propuesta Técnica y Catálogo, no especifica el peso total; en la partida 3 no cumple, ya que en su propuesta Técnica oferta mueble con 3 cajones de salida completa, capacidad de carga de 30 kg. Por cajón; en su catálogo especifica 3 charolas sin indicar su capacidad de carga; en la partida 4 no cumple, en su propuesta técnica oferta mueble con capacidad de carga de 500 kg., en su catálogo no especifica capacidad de carga; en la partida 14 no cumple, se solicita estructura de acero que soporte peso total de 150 kg., base con 5 llantas y asiento con giro de 360°, en su propuesta técnica y catálogo no indica lo solicitado; y finalmente en la partida 15 no cumple, se solicita soporte fabricado en lamina cal. 18, base en lamina cal. 18, lateral exterior en lamina cal. 22 e interior en cal. 18, canal superior en lamina cal. 14. En su propuesta técnica y catálogo no indica lo solicitado
El licitante C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO, Participa y cumple en las partidas 1, 9, 11, 13 y 14 con las especificaciones, características y cantidades establecidas en bases y anexo técnico del presente

Participa y **no cumple en la partida 7**, dado que con base en el capítulo VI de bases, cláusula vigésima tercera, numeral VIII proposición técnica, inciso b), no presenta catálogo y/o folleto del bien ofertado; **En la partida 15 no cumple**, en anexo técnico de su propuesta específica, una caja de conexión eléctrica de 110 VCA., en su catálogo no lo indica; y en **la partida 16** 

4

Página **5** de **9** 









no cumple, con base en el capítulo VI de bases, cláusula vigésima tercera, numeral VII proposición técnica, inciso b), no presenta catálogo y/o folleto del bien ofertado.

> El licitante PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V., Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 con las especificaciones, características y cantidades establecidas en bases y anexo técnico del presente. ------

Participa y no cumple en la partida 14, toda vez que se solicita estructura de acero que soporte peso total de 150 kg y en su catálogo indica resistencia máxima de 120 kg. ------

TERCERO. - Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores C. SAMARA ALVARADO COLORADO, C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO y PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V., y conforme a lo establecido en la base Trigésima Tercera del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de las propuestas económicas, mediante la aplicación del criterio de evaluación binario, determinando que los SAMARA ALVARADO COLORADO, C. RAMÓN ELIZONDO PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V. cumplen cualitativamente con la 

CUARTO. - Que una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes C. SAMARA ALVARADO COLORADO, C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO y PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V., el Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales, de manera conjunta con la Oficina de Licitaciones y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinan que:

La propuesta de C. SAMARA ALVARADO COLORADO, en las partidas 5 y 6 cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio. ------

La propuesta de C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO, en las partidas 1, 9, 11, 13, 14, cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio, ------

La propuesta de la empresa PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V., en las partidas

2, 3, 4, 7, 8, 10, 12, 15, y 16 cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en 

QUINTO. - Que, conforme a los considerandos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto a la normatividad de la materia, y conforme a la aplicación del criterio de evaluación binario, el cual establece que únicamente se adjudique a quien cumpla con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, por lo que tomando en consideración la evaluación técnica emitida por la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar las partidas de la siguiente manera: ------

las partidas 5 y 6 al proveedor C. SAMARA ALVARADO COLORADO, por el importe de \$50,735.00 (Cincuenta mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en

Página 6 de 9











las partidas 1, 9, 11, 13, 14 al proveedor C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO, por el importe de \$72,904.31 (Setenta y dos mil novecientos cuatro pesos 31/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplen con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio, en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.A.E. ILEANA LARA CASTILLO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

FINANCIEROS

7 /2

Página 7 de 9

f









LIC. GUADALUPE BEATRIZ MORALES **CARIÑO** 

JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

LIC. JULIO CÉSAR CASTILLO CALIXTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

MATERIALES Y SERV. GENERALES

ARQ. ERICK TOBÓN LÓPEZ REPRESENTANTE DEL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV

LIC. CARLOS ALBERTO DELGADO

ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DEL FALLO AL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-002-23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA"









## **LICITANTE**

RAYMUNDO FELIPE GASPARIANO OCOTERO

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR PRODUCTIVIDAD, MEJORA Y CALIDAD S.A. DE C.V.

9

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DEL FALLO AL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-002-23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA"

1